



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ARANCELES AÑO PREVIO 2023

VISTO:

- La necesidad de establecer de acuerdo a la normativa vigente, los montos correspondientes a los aranceles a los Cursos de Año Pre Post Básico de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica para el Ciclo Lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

- Que el Curso del Año Pre Post Básico y sus respectivos Programas de Formación cuentan con aprobación del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, RHCD 805/2018;

- Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca;

- El Visto Bueno del Área Contable de la Secretaría de Graduados;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E:**

Art.1º: Autorizar a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los alumnos del Curso del Año Pre Post Básico de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas, para el Ciclo Lectivo que inicia en el mes de Abril del año 2023, según el siguiente detalle:

Inscripción: \$ 3500

- Cuotas 1 a 4: cuotas de \$ 3000 (pesos tres mil) con la siguiente distribución: 5 % Rectorado-15 % Facultad de Ciencias de Ciencias Médicas- 80 % Secretaría de Graduados.

- Cuotas 5 a 10: cuotas de \$ 3000 (pesos tres mil) con la siguiente distribución: 5 % Rectorado-15 % Facultad de Ciencias de Ciencias Médicas- 15 % Secretaría de Graduados- 65 % Centro Formador.

Art. 2º: Establecer que los aranceles referidos en el Art.1º estaran sujetos al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art. 3º: Registrar y Comunicar.

